

//son (Chubut), 15 de Octubre de 2014

Dictamen Nro. 35/2014 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 34194/2014 –MUNICIPALIDAD DE TREVELIN “R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/10 IMPERMEABILIZACION DE LA CISTERNA RONY II (EXPTE. N° 096/14)”

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

a) Que a fojas 62 (fol.TC) luce agregado el dictamen de la comision de evaluación y calificacion, emitido luego de estudiar la unica oferta recibida. Concluye, la precitada Comisión, que es “conveniente a los intereses economicos “ de la Comitente, la oferta de EKO PLANT SRL por \$ 135.500.00.Y así, emite el Resolutorio del DEM de Trevelin Nro. 498/14 de fs. 63(fol.TC) .He de REQUERIR que por Fiscalia Nro. 3 se verifique la imputación contable recibida por el gasto a erogar por la obra de marras, en su oportunidad.

b) Ahora bien , respecto a la oportunidad de la elevacion a este Tribunal de las actuaciones presentes, he de COINCIDIR con las consideraciones que al respecto, realiza la Asesoría Jurídica, en su libelo de fs. 67(fol.TC).

Entonces, NADA MAS, he de considerar , respecto del presente trámite de adquisición llevado a cabo por la Comitente consultante y he de PROPICIAR, que siga su trámite de estilo.

Así me expido.

*Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal*